



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual

de Auditoría Sobre el Desempeño

**Secretaría de Pesca y Acuicultura
del Estado de Sinaloa**

Pp G145 Inspección y Vigilancia
del Sector Pesquero y Acuícola

2024



Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola para el ejercicio fiscal 2024

Índice

Página

Presentación	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo	4
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño	5
VI.- Información Programática.....	48
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	49
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	49
IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones	50
X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones	50
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	50
XII.- Dictamen.....	51
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	54



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola** para el ejercicio fiscal 2024, operado por la **Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: ASD-003/2025.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola.

Tipo de Auditoría: Auditoría sobre el Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa:

Objetivos, metas e Indicadores de desempeño: El Programa presupuestario contiene objetivos, metas o indicadores de desempeño (MIR u otros) que permitan evaluar su desempeño y resultados.

Alineación con la planeación de desarrollo y programas de mediano plazo: El Programa presupuestario cuenta con objetivos, metas y/o acciones alineadas al Plan Estatal de Desarrollo vigente o los programas sectoriales derivados del mismo.

Identificación de Áreas de Riesgo:

Antecedentes de fiscalización del Programa presupuestario: El Programa presupuestario no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores o no han sido sujetos a auditorías de desempeño.

Objeto de interés público / Señalamiento por opinión pública: El Programa presupuestario ha sido objeto de señalamientos y/o de solicitudes como auditoría por parte de integrantes del H. Congreso del Estado, Comité de Participación Ciudadana, medios de comunicación y sociedad civil.

Información de Transparencia: La plataforma oficial de transparencia careció de información del Programa presupuestario.

Seguimiento a las Recomendaciones de Desempeño: La entidad fiscalizable presenta un porcentaje igual o inferior al 25% de atención a las recomendaciones de desempeño, o no hayan presentado seguimiento a recomendaciones, en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa; y la economía con que se ejercieron los recursos públicos.

La eficacia comprendió el análisis de los resultados obtenidos por el programa, verificando si son consecuencia de su operación y si están relacionados con los objetivos y metas establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa; al respecto, el equipo auditor analizó el cumplimiento del objetivo general del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola para el ejercicio 2024, relativo a su contribución en la protección de los periodos de reproducción de las poblaciones de los recursos pesqueros y conservación de las especies; así como de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados.

En eficiencia, se revisaron las acciones desarrolladas por la Secretaría de Pesca y Acuicultura para el logro de los objetivos establecidos en el programa, analizando la elaboración de los lineamientos de operación del Programa; la difusión de los requisitos para acceder a éste; la evaluación y dictaminación de las solicitudes de apoyo aprobadas; la entrega de los apoyos autorizados; la comprobación de los recursos otorgados a los beneficiarios; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario; las obligaciones de transparencia; la información programática; y la evaluación del Control Interno Institucional, verificando el cumplimiento de las normas que les aplica respectivamente.

En economía, se revisó el adecuado manejo de los recursos otorgados con base en el presupuesto autorizado para el programa y el cumplimiento de la normativa que lo regula.

El alcance temático de esta auditoría permitirá evaluar en qué medida el Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola contribuyó a proteger el periodo de reproducción de las poblaciones de los recursos pesqueros y conservación de las especies durante el ejercicio fiscal 2024.



Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme al Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías Sobre el Desempeño, mismos que son congruentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.

V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable en el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico.

El Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024. A continuación, se presenta el análisis de esta Matriz de Indicadores para Resultados para verificar si se apegó a la Metodología del Marco Lógico.

Datos de identificación del Programa presupuestario

De acuerdo con los datos de identificación, el programa se clasificó en la modalidad “G-Regulación y supervisión”, lo que es congruente con la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable, debido a que lleva a cabo acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia con el fin de proteger los periodos de veda.

Por otra parte, se estableció como unidad responsable a la Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, a quien fue asignado el Programa presupuestario en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.



Elementos de la ficha de identificación del Programa presupuestario
G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, ejercicio 2024

Concepto	Descripción
Nombre	Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola.
Clasificación	G-Regulación y supervisión.
Unidad responsable	Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Alineación con la Planeación Estatal de Desarrollo

En la alineación del Programa presupuestario, se incluyó el objetivo 3.2 del Eje Estratégico 2 “Desarrollo Económico” del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, un objetivo del Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura 2022-2027 y un objetivo estratégico de la dependencia, los cuales se relacionan adecuadamente con el objetivo de nivel Fin establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Lo anterior, **conforme** con lo dispuesto en el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y el numeral IV.2.1 “Contenido de la MIR” de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se establece el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados y que las entidades deben informar cómo el Programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación del desarrollo local y los programas que de éste emanen.

Análisis de la alineación del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, ejercicio 2024

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Eje Estratégico 2: Desarrollo Económico. Tema: 2.2 Pesca y Acuicultura ordenada y sostenible. Objetivo 3.2: Incrementar la efectividad de inspección y vigilancia en el combate a la pesca furtiva e ilegal. Estrategia 3.2.1: Promover el cumplimiento de la normatividad en materia de pesca y acuicultura.
Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura 2022-2027	Objetivo: Incrementar la efectividad en inspección y vigilancia en el combate a la pesca ilegal. Estrategia: Campañas de difusión contra la pesca ilegal en el índice de efectividad.
Objetivo estratégico de la entidad	El objetivo fundamental es impulsar el crecimiento sostenible de las Unidades de Producción Pesquera y Acuícolas (UPPA) del Estado de Sinaloa, con el objetivo de garantizar su eficacia de trabajo en el desarrollo de políticas públicas de fomento productivo, esto con base en las políticas públicas de desarrollo pesquero acuícola, ordenamiento pesquero, fortalecimiento a la infraestructura pesquera y acuícola, contempladas en el marco estratégico del Plan Estatal de Desarrollo.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Contribuir a proteger el periodo de reproducción pesquera a través de acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia que realizan los productores pesqueros a efecto de combatir el incumplimiento a los periodos de veda.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.



Análisis de los objetivos y supuestos (lógica vertical)

La lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para la solución de un problema público, permitiendo identificar si el programa presenta un adecuado diseño de las principales actividades que realiza, los bienes y/o servicios que entrega, el resultado esperado a ser logrado y la contribución en el largo y mediano plazo. A continuación, se presenta el análisis correspondiente a la lógica vertical.

Análisis de la Lógica Vertical del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, 2024

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a proteger el periodo de reproducción pesquera a través de acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia que realizan los productores pesqueros a efecto de combatir el incumplimiento a los periodos de veda.	Los pescadores mantienen interés en el programa.	<p>El objetivo de nivel Fin es congruente con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 al que se encuentra vinculado, ya que permite identificar su contribución a la protección de los periodos de reproducción pesquera; sin embargo, presenta áreas de mejora en la especificación de los periodos de veda de las especies marinas o dulceacuícolas que serán vigiladas.</p> <p>La redacción del objetivo cumple con la sintaxis que se establece en la Metodología del Marco Lógico al incluir el “qué” (Contribuir a proteger el período de reproducción pesquera), el “a través de” y el “cómo” (acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia que realizan los productores pesqueros a efecto de combatir el incumplimiento a los periodos de veda).</p> <p>El supuesto establecido para este objetivo se considera inadecuado, ya que presenta similitud con el supuesto de nivel Propósito, por lo que se recomienda la inclusión de supuestos más específicos que puedan afectar directamente el objetivo planteado.</p>
Propósito	Los productores pesqueros realizan acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia a efecto de combatir el incumplimiento a los periodos de veda.	Los pescadores mantienen interés en el programa.	<p>El Propósito mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, además, refleja el resultado a ser logrado en cuanto a que los productores pesqueros realicen acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia en los periodos de veda, sin embargo, presenta áreas de mejora en la especificación de los periodos de veda y especies marinas y dulceacuícolas que prevé el Programa presupuestario.</p> <p>El diseño del objetivo se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel, al incluir el sujeto (los productores pesqueros), el verbo en presente (realizan) y el complemento (acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia a efecto de combatir el incumplimiento a los periodos de veda).</p> <p>El supuesto establecido para este objetivo se considera inadecuado, ya que presenta similitud con el supuesto de nivel Fin, por lo que se recomienda la inclusión de supuestos más específicos que puedan afectar directamente el objetivo planteado.</p>
Componente 1	Incentivos económicos a organizaciones pesqueras para promover el cumplimiento de la normatividad en materia de pesca otorgados.	Las organizaciones pesqueras mantienen interés en participar en el programa.	<p>El objetivo establecido para el Componente 1 tiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel de Propósito, definiendo la entrega de incentivos económicos a organizaciones pesquera como el servicio que genera el programa, además, se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel.</p> <p>El supuesto establecido corresponde a una situación externa al ámbito de gestión del Programa presupuestario que compromete el logro del objetivo de nivel superior.</p>
Actividad 1.1	Elaboración y publicación de las reglas de operación y convocatoria.	Existe la necesidad de reforzar la inspección y vigilancia pesquera.	Los objetivos de nivel Actividad mantienen una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Componente, indicando las acciones para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa; asimismo, su redacción cumple con la sintaxis sugerida para este nivel, al incluir sustantivos derivados de un verbo y su complemento.



Análisis de la Lógica Vertical del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, 2024

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Actividad 1.2	Gestión de las solicitudes para evaluación.	Las organizaciones pesqueras mantienen interés en participar en el programa.	Los supuestos establecidos para las Actividades 1.3 y 1.4 corresponden a situaciones externas que están fuera del control directo de la gerencia del Programa; sin embargo, los supuestos de las Actividades 1.1 y 1.5 se consideran inadecuadas al relacionarse con situaciones dentro del ámbito de gestión del Programa, asimismo, el supuesto de la Actividad 1.2 presenta similitud con el supuesto de nivel Componente 1, por lo que se recomienda la inclusión de supuestos más específicos que puedan afectar directamente el objetivo planteado.
Actividad 1.3	Elaboración de convenios.	Los productores cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.	
Actividad 1.4	Seguimiento al Plan de trabajo de inspección.	Existe disposición de colaborar por parte del personal responsable de las organizaciones pesqueras.	
Actividad 1.5	Comprobación de apoyos entregados.	Los beneficiarios utilizan el apoyo recibido para actividades de inspección y vigilancia.	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

En general, se considera que la lógica vertical en el diseño de objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola es inadecuada, debido a que, si bien, el Componente refleja el producto o servicio que se entrega a la población y las Actividades indican las acciones para la generación de los bienes y/o servicios; los objetivos de nivel Fin y Propósito presentan áreas de mejora en la precisión de los periodos de veda de las especies marinas y dulceacuícolas que prevé el Programa presupuestario.

Además, la definición de supuestos presenta deficiencias, ya que se observa que para los niveles Actividad 1.1 y 1.5 se establecieron supuestos que representan situaciones que se encuentran dentro del ámbito de gestión del Programa presupuestario, asimismo, el supuesto del nivel Fin presenta similitud con el de nivel Propósito, y el supuesto de la Actividad 1.2 es similar al del Componente 1, por lo que se consideran inadecuados, ya que, por cada objetivo de nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados debe haber un supuesto cuyo cumplimiento compromete el logro del objetivo de nivel superior.

Lo anterior, en **contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y a los apartados de Resumen Narrativo,



Supuestos y 3. Análisis de la Lógica Vertical, del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola del ejercicio fiscal 2024

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causa-efecto	Supuesto
Fin	✓	X	X
Propósito	✓	X	X
Componente 1	✓	✓	✓
Actividad 1.1	✓	✓	X
Actividad 1.2	✓	✓	X
Actividad 1.3	✓	✓	✓
Actividad 1.4	✓	✓	✓
Actividad 1.5	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número SPYA/0086/2025 de fecha 15 de mayo de 2024, la Secretaría de Pesca y Acuicultura proporcionó evidencia de la modificación de los objetivos de nivel Fin y Propósito, acreditando la atención de las áreas de mejora identificadas en el diseño de objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola del ejercicio fiscal 2024.

Análisis de los indicadores y medios de verificación (lógica horizontal)

La lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados constituye la base para el seguimiento, control y evaluación del Programa, debido a que se deben establecer los instrumentos adecuados para medir el avance y el logro de los objetivos planteados.

Para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento y medición de los objetivos y evaluar el logro del Programa; y si los medios de verificación son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los resultados derivados del análisis de la lógica horizontal se muestran a continuación.



Nivel Fin

Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador			Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo		
Contribuir a proteger el periodo de reproducción pesquera a través de acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia que realizan los productores pesqueros a efecto de combatir el incumplimiento a los periodos de veda.	Porcentaje de pescadores apoyados.	Mide el porcentaje de pescadores que fueron apoyados por el programa respecto a la población objetivo.	(Número de pescadores apoyados en el año t / Número total de pescadores en el año t) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual.	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPECA). Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

El indicador diseñado para el nivel Fin mide la proporción de productores pesqueros apoyados respecto al total de productores, sin embargo, no permite evaluar el cumplimiento del objetivo respecto a la contribución para proteger el periodo de reproducción pesquera, así como el combate del incumplimiento a los periodos de veda, por lo que se considera insuficiente para medir el objetivo; además, es similar al indicador establecido para medir el objetivo de nivel Propósito.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, su dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición del indicador “anual” se consideran correctos para un indicador de este nivel. En relación con el medio de verificación no permite establecer de manera clara y específica el acceso a las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador.

Nivel Propósito

Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador			Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo		
Los productores pesqueros realizan acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia a efecto de combatir el incumplimiento a los periodos de veda.	Productores pesqueros apoyados.	Mide el porcentaje de productores pesqueros apoyados por el programa.	(Número de productores pesqueros apoyados por el programa en el año t / Número total de productores pesqueros en el año t) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual.	Causa natura, Pescando datos, Índice de efectividad en Inspección y Vigilancia.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

El indicador de nivel Propósito mide la cobertura de productores pesqueros apoyados para realizar acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia, no obstante, el nombre del indicador no es congruente con su método de cálculo, por lo que presenta áreas de mejora de acuerdo con lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; además, es similar al indicador establecido para medir el objetivo de nivel Fin.

Por otra parte, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, su dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “anual” se consideran adecuados para el indicador de este nivel; sin embargo, los medios de verificación no permiten establecer de manera clara y específica el acceso a las fuentes de información que se deben consultar para realizar el cálculo del indicador.

Nivel Componente 1

Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador			Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo		
Incentivos económicos a organizaciones pesqueras para promover el cumplimiento de la normatividad en materia de pesca otorgados.	Porcentaje de organizaciones pesqueras apoyadas.	Mide el porcentaje de organizaciones pesqueras apoyadas.	(Organizaciones pesqueras apoyadas / organizaciones pesqueras programadas) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral.	Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos, Secretaría de Pesca y Acuicultura Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

El indicador de nivel Componente 1 se considera adecuado para evaluar el objetivo, ya que mide el porcentaje de organizaciones pesqueras apoyadas respecto al número de organizaciones pesqueras programadas; no obstante, su definición es deficiente de acuerdo con lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, debido a que repite el nombre del indicador.

Los elementos del indicador, correspondientes a la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, su dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “semestral” se consideran adecuados para el indicador de este nivel.

En cuanto a los medios de verificación, se identificó que no establecen de manera específica el acceso y los datos necesarios que permitan consultar las fuentes de información para realizar el cálculo del indicador.

Nivel Actividad 1.1

Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador			Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo		
Elaboración y publicación de las reglas de operación y convocatoria.	Reglas de Operación, publicación de las Reglas de Operación y publicación de convocatoria.	Instrumentos normativos para regular la mecánica operativa del programa y convocatoria para que las organizaciones pesqueras estén	(0.33x (reglas de operación) + 0.33x (publicación de las reglas de operación) + 0.34x (publicación de convocatoria)) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral.	Periódico Oficial El Estado de Sinaloa: https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/event



Nivel Actividad 1.1

Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
		informadas sobre los requisitos de elegibilidad.			

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

En el indicador diseñado para medir el objetivo de la Actividad 1.1, se identificó que la fórmula establecida para su cálculo no permite determinar la medición de la variable, asimismo, el nombre del indicador y su definición son inadecuados debido a que su redacción no es congruente con el método de cálculo, de acuerdo con lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, su dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición del indicador “trimestral” se consideran adecuados para este nivel; asimismo, el medio de verificación establece la fuente de información que se deberá consultar para verificar la elaboración y publicación de las Reglas de operación y la convocatoria del programa.

Nivel Actividad 1.2

Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
Gestión de las solicitudes para evaluación.	Solicitudes revisadas, validadas, dictaminadas y autorizadas.	Mide el porcentaje de solicitudes recibidas, validadas, dictaminadas y autorizadas para recibir apoyo del programa.	(Solicitudes revisadas, validadas, dictaminadas y autorizadas / Solicitudes recibidas) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral.	Transparencia Sinaloa. https://spya.transparenciasinaloa.gob.mx/programas-para-el-sector-pesquero-y-acuicola

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

En el nivel Actividad 1.2 se presentó un indicador que permite medir la gestión de las solicitudes, por lo que se considera adecuado; no obstante, el nombre del indicador presenta deficiencias respecto al método de cálculo, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Los elementos del indicador, correspondientes a la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, su dimensión de “eficiencia” y la frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados para el indicador de este nivel, asimismo, el medio de verificación permite ubicar



en forma específica las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador.

Nivel Actividad 1.3

Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
Elaboración de convenios.	Porcentaje de solicitudes autorizadas con convenio.	Mide el porcentaje de solicitudes autorizadas que cuentan con convenio de pago.	(Número de convenios celebrados / Número de convenios programados a celebrar) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral.	Periódico Oficial El Estado de Sinaloa: https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/event

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

El indicador de nivel Actividad 1.3 se considera adecuado, debido a que el método de cálculo permite medir el logro del objetivo al que se encuentra asociado, relacionado con la elaboración de convenios, además, su nombre y definición son correctos. La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, su dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición del indicador “trimestral” se consideran adecuados para este nivel; no obstante, el medio de verificación no permite acceder de forma específica a las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador.

Nivel Actividad 1.4

Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
Seguimiento al Plan de trabajo de Inspección.	Porcentaje de actividades concluidas a tiempo (antes de que se abra la veda).	Mide el porcentaje de avance de las actividades calendarizadas de inspección y vigilancia.	(Número de actividades concluidas en tiempo al periodo t / Total de actividades calendarizadas al periodo t) * 100	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral.	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sinaloa, Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

El indicador establecido para la Actividad 1.4 es adecuado para medir el objetivo al cual se encuentra asociado, debido a que mide el porcentaje de actividades de inspección y vigilancia concluidas a tiempo; en este mismo sentido, el nombre del indicador y su definición son congruentes.

Los elementos del indicador, correspondientes a la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, su dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados para un indicador de este nivel; no obstante, los medios de verificación no



establecen de forma específica las fuentes de información necesarias para verificar el avance del indicador.

Nivel Actividad 1.5

Resumen narrativo (Objetivo)	Indicador			Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo		
Comprobación de apoyos entregados.	Porcentaje de comprobaciones de recursos.	Mide el porcentaje de organizaciones beneficiadas que entregan comprobantes de los recursos otorgados.	(Número de organizaciones apoyadas que comprobaron los recursos otorgados / Número de organizaciones apoyadas en el periodo t) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral.	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sinaloa, Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

El indicador de nivel Actividad 1.5 permite medir el porcentaje de organizaciones beneficiadas que comprobaron los recursos otorgados, respecto al total de organizaciones apoyadas; en este mismo sentido, el nombre del indicador y la definición son apropiados.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, su dimensión de “eficiencia” y la frecuencia de medición del indicador “trimestral” se consideran adecuados para este nivel; no obstante, el medio de verificación establecido no precisa de forma clara y específica el acceso a las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador.

En términos generales, se considera que la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola de 2024 es inadecuada, debido a que se identificaron deficiencias en los 8 indicadores; su diseño no permite medir adecuadamente el grado de cumplimiento del objetivo de nivel Fin, Propósito y Actividad 1.1. Asimismo, los medios de verificación de los niveles Fin, Propósito, Componente 1 y Actividades 1.3, 1.4 y 1.5 no expresan de forma clara y específica la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo y seguimiento de los resultados de los indicadores.

Lo anterior, en **contravención** con lo establecido en el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; y los numerales IV.2.1 y IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Resumen del resultado del análisis de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola del ejercicio fiscal 2024

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin	✓	✓	X	✓	X
Propósito	X	✓	X	✓	X
Componente 1	✓	X	✓	✓	X
Actividad 1.1	X	X	X	✓	✓
Actividad 1.2	X	✓	✓	✓	✓
Actividad 1.3	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 1.4	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 1.5	✓	✓	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número SPYA/0086/2025 de fecha 15 de mayo de 2024, la Secretaría de Pesca y Acuicultura proporcionó evidencia de la modificación del objetivo de nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola del ejercicio fiscal 2024, acreditando la atención de las áreas de mejora identificadas en el diseño del indicador de este nivel; por lo que se solventa la observación en cuanto al diseño del indicador de nivel Fin.

Análisis de las fichas técnicas de los indicadores

Los indicadores de desempeño incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados deben contar con una ficha técnica correspondiente, la cual contendrá los elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación; y cumplir con los criterios para la selección de los indicadores (CREMAA). Asimismo, los elementos de los indicadores deben estar publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En la revisión de las fichas técnicas proporcionadas por la entidad fiscalizada, se identificó que los 8 indicadores de desempeño del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola de 2024 contaron con su ficha técnica. Asimismo, se verificó que la estructura de las 8 fichas técnicas incluye 5 de los 10 elementos mínimos para su construcción, contando con la dimensión a medir, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición; no obstante, carecen del nombre del indicador, línea base, metas, sentido del indicador y parámetro de semaforización.



Por otra parte, presentaron la definición de los criterios Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado, Aportación Marginal (CREMAA) para la selección del indicador; sin embargo, no se identificó que se hayan publicado los elementos de los indicadores en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

Lo anterior, en **contravención** con el Cuarto y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; y el apartado “Indicadores” del numeral IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se establecen los elementos mínimos que debe contener una ficha técnica.

Resumen del análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, 2024

Nivel del indicador	Ficha Técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA
Fin	✓	X	✓
Propósito	✓	X	✓
Componente 1	✓	X	✓
Actividad 1.1	✓	X	✓
Actividad 1.2	✓	X	✓
Actividad 1.3	✓	X	✓
Actividad 1.4	✓	X	✓
Actividad 1.5	✓	X	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

AED-PE-ASD0032025-2024-RE-01-01 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa analice y redefina los supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, a fin de que se consideren riesgos externos y relevantes al ámbito de gestión y su congruencia con cada uno de los objetivos del Programa, en términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y a los apartados Supuestos y 3. Análisis de la Lógica Vertical, del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0032025-2024-RE-01-02 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa rediseñe los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, con la finalidad de incluir indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar los objetivos y metas del programa, en términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de



Armonización Contable; y los numerales IV.2.1 y IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0032025-2024-RE-01-03 Recomendación

Para que la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa analice y defina los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, con el propósito de que establezcan las fuentes de información específicas para el acceso a los datos que permitan verificar el cálculo de los indicadores, en términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; y los numerales IV.2.1 y IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0032025-2024-RE-01-04 Recomendación

Para que la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa implemente acciones para la actualización de las fichas técnicas de los indicadores de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, conforme a los elementos mínimos, y asegure la publicación de los elementos de los indicadores en su página de internet, a fin de tener un instrumento complementario con las características necesarias para realizar un adecuado seguimiento a los indicadores, en términos del Cuarto y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; y el apartado "Indicadores" del numeral IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Título del resultado: Cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola en cuanto a contribuir a proteger el periodo de reproducción de las poblaciones de los recursos pesqueros, incrementar la productividad, protección y conservación de las especies, y otorgar apoyo para realizar acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia, en el ejercicio fiscal 2024.



Descripción del Resultado: En las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia del ejercicio fiscal 2024 se estableció el objetivo de “proteger el periodo de reproducción, reclutamiento y crecimiento de las poblaciones de los recursos pesqueros, incrementar la productividad, protección y conservación de las especies, otorgando apoyo para realizar acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia, a efecto de combatir el incumplimiento a los periodos de veda”.

En el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Pesca y Acuicultura otorgó 49 apoyos económicos a organizaciones pesqueras por un monto total de \$14,050,000.00 (catorce millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con el objetivo de realizar acciones de inspección y vigilancia para respetar los periodos de reproducción de camarón, jaiba, liseta, ostión, entre otras especies. De las 49 organizaciones apoyadas, 33 fueron del tipo ribereñas (67.35%), 14 de aguas continentales (28.57%) y 2 de altamar (4.08%), asimismo, 9 pertenecen al Municipio de Angostura, 8 a Ahome, 6 a Guasave, 5 a Navolato, 3 a Mazatlán y Rosario, 2 a Badiraguato, Cosalá, Culiacán, El Fuerte, Elota, Escuinapa y Sinaloa, y 1 a Choix, alcanzando una cobertura en 14 Municipios del Estado de Sinaloa.

Análisis de los apoyos otorgados por tipo de organización, ejercicio fiscal 2024

Tipo de organización	Cantidad	Porcentaje
Ribereña	33	67.35%
Aguas continentales	14	28.57%
Altamar	2	4.08%
Total	49	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

Además, la entidad fiscalizada acreditó su participación en 78 visitas de seguimiento a las acciones de inspección y vigilancia en 13 Municipios del Estado de Sinaloa, de las cuales 18 se realizaron en el Municipio de Angostura, 17 en Ahome, 10 en Guasave y Navolato, 6 en Rosario, 4 en Escuinapa, 2 en Badiraguato, Culiacán, El Fuerte, Elota, Mazatlán y Sinaloa, y 1 en Choix.



Apoyos otorgados a organizaciones pesqueras para realizar acciones de inspección y vigilancia en el ejercicio fiscal 2024



No.	Municipio	Organizaciones pesqueras beneficiadas			Total	Visitas de seguimiento
		Tipo de organización				
		Ribereña	Aguas continentales	Altamar		
1	Ahome	8	0	0	8	17
2	Angostura	9	0	0	9	18
3	Badiraguato	0	2	0	2	2
4	Choix	0	1	0	1	1
5	Cosalá	0	2	0	2	0
6	Culiacán	0	2	0	2	2
7	El Fuerte	0	2	0	2	2
8	Elota	0	2	0	2	2
9	Escuinapa	2	0	0	2	4
10	Guasave	5	0	1	6	10
11	Mazatlán	1	1	1	3	2
12	Navolato	5	0	0	5	10
13	Rosario	3	0	0	3	6
14	Sinaloa	0	2	0	2	2
Total		33	14	2	49	78

Con organizaciones beneficiadas	
Sin organizaciones beneficiadas	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura mediante los oficios SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 y SPyA/0022/2025 de fechas 31 de enero y 07 de marzo de 2025, respectivamente.
Nota: Para la presente gráfica no se consideraron las demarcaciones territoriales de reciente creación durante 2024: Eldorado y Juan José Ríos.

Aunado a lo anterior, se verificó que la Secretaría de Pesca y Acuacultura formó parte de 6 Comités Municipales de Inspección y Vigilancia, correspondientes a los Municipios de Guasave, Escuinapa y Rosario, Mazatlán, Navolato, Ahome y Angostura, constituidos en marzo del año 2024, identificando la participación de los ayuntamientos y de organizaciones pesqueras de los Municipios respectivos.

Comités Municipales de Inspección y Vigilancia, 2024

No.	Comité Municipal	Fecha de conformación
1	Guasave	15/03/2024
2	Escuinapa y Rosario	19/03/2024
3	Mazatlán	20/03/2024
4	Navolato	21/03/2024
5	Ahome	22/03/2024
6	Angostura	25/03/2024

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

De acuerdo con el análisis, se verificó que la entidad fiscalizada mediante el Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola realizó acciones de inspección en el litoral de aguas interiores y altamar en coordinación con los Municipios, organizaciones y cooperativas pesqueras, logrando contribuir a proteger los periodos de veda y conservación de las especies, llevando a cabo 78 visitas de seguimiento en 13 Municipios del Estado y participando en la conformación de 6 Comités Municipales de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024, en **cumplimiento** con lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria del Estado de Sinaloa, el artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa y el punto 1 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados en el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: En el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, se publicó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, la cual contó con 8 indicadores de desempeño para evaluar sus objetivos.

En la información programática de la Cuenta Pública de 2024, se identificó que las 8 metas establecidas para el Programa presupuestario fueron reportadas con un grado de cumplimiento del 100%, por lo que, con la finalidad de corroborar los resultados de los indicadores reportados en la Cuenta Pública, se analizó la información proporcionada por la entidad fiscalizada, relacionada con los medios de verificación de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, ejercicio fiscal 2024

No.	Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Metas			Estatus
				Programado ^{1/}	Avance reportado ^{2/}	Avance calculado ^{3/}	
1	Fin	Porcentaje de pescadores apoyados	Porcentaje	45.90%	100.00%	S.I.	Avance indefinido ^{4/}
2	Propósito	Productores pesqueros apoyados	Porcentaje	100.00%	100.00%	S.I.	Avance indefinido ^{4/}
3	Componente 1	Porcentaje de organizaciones pesqueras apoyadas	Porcentaje	100.00%	100.00%	102.08%	Cumplimiento
4	Actividad 1.1	Reglas de Operación, publicación de las Reglas de Operación y publicación de convocatoria	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	Cumplimiento
5	Actividad 1.2	Solicitudes revisadas, validadas, dictaminadas y autorizadas	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	Cumplimiento
6	Actividad 1.3	Porcentaje de solicitudes autorizadas con convenio	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	Cumplimiento



Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, ejercicio fiscal 2024

No.	Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Metas			Estatus
				Programado ^{1/}	Avance reportado ^{2/}	Avance calculado ^{3/}	
7	Actividad 1.4	Porcentaje de actividades concluidas a tiempo (antes de que se abra la veda)	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	Cumplimiento
8	Actividad 1.5	Porcentaje de comprobaciones de recursos	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	Cumplimiento

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, así como en la Cuenta Pública de 2024.

S.I.: Sin información, debido a que la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura fue insuficiente para realizar el cálculo del grado de cumplimiento de las metas de los indicadores.

^{1/} Valor de las metas programadas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

^{2/} Grado de cumplimiento de las metas de los indicadores reportado en la Cuenta Pública de 2024.

^{3/} Grado de cumplimiento de las metas de los indicadores calculado mediante el análisis de la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

^{4/} La evidencia proporcionada no permitió determinar el valor de las variables que intervienen en el método de cálculo.

En el indicador de nivel Fin “Porcentaje de pescadores apoyados”, la Secretaría de Pesca y Acuicultura programó una meta de 45.90%, reportando un cumplimiento del 100.00% en la Cuenta Pública de 2024. Para verificar el avance alcanzado en este indicador, conforme al método de cálculo establecido, se requirió a la entidad fiscalizada evidencia del número de pescadores apoyados, así como del número de pescadores que contempló la población objetivo; en atención a lo anterior, señaló que 16,566 pescadores fueron apoyados en el año 2024, y que el número total de pescadores en ese ejercicio ascendió a 17,423. Sin embargo, no proporcionó evidencia de los medios de verificación para acreditar los datos indicados, por lo que no fue posible verificar el resultado del indicador reportado en Cuenta Pública.

Respecto al indicador de nivel Propósito “Productores pesqueros apoyados”, se estableció una meta de 100.00%. Para corroborar el cumplimiento de la meta reportada por la entidad fiscalizada en la Cuenta Pública, se solicitó evidencia de los productores pesqueros apoyados por el programa en el ejercicio fiscal 2024 y del número total de productores pesqueros en el mismo año. La Secretaría de Pesca y Acuicultura señaló que el programa apoyó a 444 productores pesqueros, asimismo, indicó que en 2024 hubo un total de 463 productores pesqueros; sin embargo, se verificó que el programa apoyó a 418 productores pesqueros, además, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de los medios de verificación que permitieran corroborar la cantidad de productores pesqueros en el año 2024, por lo que la información fue insuficiente para confirmar el resultado de la meta publicado en la Cuenta Pública.

En relación con el indicador de nivel Componente 1 “Porcentaje de organizaciones pesqueras apoyadas”, la entidad fiscalizada programó una meta de 100.00%, reportando su cumplimiento en la Cuenta Pública de 2024. Al respecto, en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa



para el Ejercicio Fiscal del año 2024, la Secretaría de Pesca y Acuicultura programó el otorgamiento de apoyos a 48 organizaciones pesqueras, verificando que en 2024 apoyó a 49 organizaciones pesqueras, por lo que acreditó un cumplimiento del 102.08% respecto a la meta establecida.

En el indicador de nivel Actividad 1.1 “Reglas de Operación, publicación de las Reglas de Operación y publicación de convocatoria”, la entidad fiscalizada reportó un cumplimiento del 100.00% de la meta programada, verificando la elaboración y publicación de las Reglas de Operación y la convocatoria del Programa.

Respecto a los indicadores de nivel Actividad 1.2 “Solicitudes revisadas, validadas, dictaminadas y autorizadas” y Actividad 1.3 “Porcentaje de solicitudes autorizadas con convenio”, se estableció una meta de 100.00% para ambos. Para acreditar el cumplimiento de las metas programadas, la Secretaría de Pesca y Acuicultura proporcionó evidencia del número de solicitudes recibidas y de la cantidad de solicitudes revisadas, validadas, dictaminadas y autorizadas, así como de los convenios celebrados y programados, verificando que alcanzó un resultado del 100.00% en los dos indicadores.

En relación con el indicador de nivel Actividad 1.4 “Porcentaje de actividades concluidas a tiempo”, la entidad fiscalizada entregó documentación de los cronogramas de inspección y vigilancia, así como de los reportes fotográficos y de incidencias donde se dio seguimiento a las actividades programadas, verificando que alcanzó un resultado del 100.00%.

Finalmente, en el indicador de nivel Actividad 1.5 “Porcentaje de comprobaciones de recursos”, se corroboró que las 49 organizaciones pesqueras apoyadas presentaron documentación de las comprobaciones de recursos, verificando un resultado del 100.00% en este indicador.

Con base en lo anterior, se concluye que la información remitida por la Secretaría de Pesca y Acuicultura permitió acreditar el cumplimiento de 6 metas correspondientes a los indicadores de nivel Componente 1, Actividad 1.1, Actividad 1.2, Actividad 1.3, Actividad 1.4 y Actividad 1.5 de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola de 2024.

No obstante, la documentación fue insuficiente para corroborar el resultado de las metas reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 de los indicadores de nivel Fin y Propósito, **contraviniendo** los artículos 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y el artículo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.



AED-PE-ASD0032025-2024-RE-03-05 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa analice las causas por las que en 2024 no acreditó el avance reportado en las metas establecidas para los indicadores del programa, y con base en ello, implemente estrategias para monitorear, vigilar y corroborar el grado de cumplimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, generando la información necesaria que le permita realizar el seguimiento de los resultados de los indicadores, en los términos de los artículos 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y el artículo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 04 Con Observación

Título del resultado: Análisis de las Reglas de Operación del Programa presupuestario.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar el diseño de las Reglas de Operación del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con los criterios establecidos en la normativa aplicable.

Descripción del Resultado: La Secretaría de Pesca y Acuicultura publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 004 de fecha 08 de enero de 2024, el «Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024», donde se establecen las disposiciones que rigen la operación del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, por lo que se determinó realizar un análisis de las Reglas de Operación del Programa, con objeto de verificar si fueron elaboradas en apego a las disposiciones establecidas.

Respecto a la publicación de las Reglas de Operación del Programa, se identificó que fueron publicadas de manera extemporánea a la fecha del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio fiscal en el que se aplicaron, en **contravención** con lo establecido en el artículo 79, tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



En la revisión de dicho documento, se identificó que la entidad fiscalizada atendió 9 (81.82%) de los 11 elementos establecidos para la elaboración del contenido de las Reglas de Operación, conforme a la normativa aplicable, siendo éstos los relacionados con la identificación de la población objetivo, tanto por grupo específico como por región y Municipio; los montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa; el establecimiento de criterios redistributivos; el mecanismo de distribución, operación y administración que otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; lo relacionado a garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo; la incorporación de mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; las fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos; prever la temporalidad en el otorgamiento de apoyos; y por último, los medios más eficaces y eficientes para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden; **conforme** a lo dispuesto en el artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, se verificó que las Reglas de Operación del Programa carecieron de elementos donde se establezca la coordinación de acciones entre dependencias y entidades para evitar la duplicidad de apoyos; y reportar su ejercicio en informes trimestrales, en **contravención** del artículo 77 fracciones VIII y XI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Análisis del contenido de las Reglas de Operación del Programa presupuestario
G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, ejercicio fiscal 2024

Requisitos del artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa	Estatus de cumplimiento		Comentarios
	Sí	No	
I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región y Municipio.	X		En el numeral 2.2 se estableció la población objetivo del Programa correspondiente a los pescadores del Estado de Sinaloa inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, organizados en cooperativas pesqueras, federaciones, cámaras y asociaciones pesqueras que realicen actividades de pesca comercial en el Estado de Sinaloa.
II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa.	X		En el numeral 2.4 "Tipo de Apoyo" se describen las características de los tipos de apoyo que comprende el Programa, especificando los montos máximos a los que pueden acceder las organizaciones o unidades económicas de tipo ribereña y de altamar, establecido un monto máximo de \$2,000,000.00 y de \$100,000.00 para organizaciones de aguas continentales.
III. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.	X		En el numeral 2.1 "Cobertura", se señala que el Programa beneficiará a los Municipios en los que se desarrollan las actividades del sector pesquero ribereño y aguas continentales, así como el litoral costero en donde opera la flota pesquera de altamar en el Estado de Sinaloa.
IV. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.	X		Para esta fracción, se identificaron los criterios de elegibilidad en el numeral 2.3 de la Reglas de Operación, donde se especifica que el Programa se sujeta a los principios de equidad e imparcialidad, así como que la entrega de los apoyos es "incluyente, con perspectiva intercultural y de género".
V. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que se	X		En las fracciones VI, VII y VIII del numeral 2.6 del documento, se dispone la mecánica para la formalización, entrega, comprobación y verificación de los apoyos otorgados, estableciendo la celebración de un instrumento jurídico con los beneficiarios donde se señalan las bases para la comprobación de los apoyos, así como la instancia ejecutora que verificará y supervisará las acciones realizadas por las organizaciones pesqueras apoyadas.



**Análisis del contenido de las Reglas de Operación del Programa presupuestario
G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, ejercicio fiscal 2024**

Requisitos del artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa	Estatus de cumplimiento		Comentarios
	Sí	No	
destinen recursos a una administración costosa y excesiva.			En el mismo sentido, en los numerales 2.8, 2.8.1 y 2.8.2, se señalan las instancias normativa y ejecutora de las actividades relacionadas con la operación, logística, distribución, administración, ejecución y control de los recursos del Programa. Aunado a lo anterior, en el numeral 5.1 se establece que la Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos, en coordinación con el Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento, serán los encargados de dar "seguimiento al ejercicio de los recursos asignados al Programa, mediante el requerimiento de información y documentación comprobatoria pertinente, así como la supervisión inherente al proceso de adquisición entrega de apoyo económico para el programa establecido".
VI. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación, que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación.	X		Para este elemento, se identificó que en el numeral 2.6 se describe la mecánica para la comprobación y verificación, donde se señala que la Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos verificará y supervisará las acciones del Programa; asimismo, en el apartado 5.1 se especifica que ésta instancia es la encargada de realizar las acciones de seguimiento en la entrega de los apoyos y el ejercicio de los recursos asignados al programa. Además, en el apartado 5.2 "Control y Auditoría", se establecen los actores que podrán supervisar los recursos asignados al Programa.
VII. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios.	X		Este programa prevé la entrega de apoyos a organizaciones pesqueras del Estado de Sinaloa inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, organizados en cooperativas, federaciones, cámaras y asociaciones pesqueras que realicen actividades de pesca comercial, para incentivar el cumplimiento de los periodos de veda, sin establecer mecanismos de fuentes de ingresos, por lo que no aplica para este programa.
VIII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.		X	En las Reglas de Operación del Programa no se estableció la coordinación con otras dependencias o entes, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.
IX. Prever la temporalidad en su otorgamiento.	X		En el numeral 2.6 de las Reglas de Operación del Programa se estableció la mecánica operativa para el registro de solicitudes de apoyo, señalando los plazos para la expedición de convocatorias, recepción de solicitudes, evaluación y dictaminación de las solicitudes, y publicación de las solicitudes de apoyo aprobadas.
X. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.	X		En el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024, se procuró el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden, debido a que se delimitó adecuadamente una población objetivo que pueda ser atendida y beneficiada por el Programa.
XI. Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo el importe de los recursos.		X	En las Reglas de Operación, no se identificaron elementos donde se establezca reportar el ejercicio del Programa en los informes trimestrales correspondientes.
Total	9	2	La Secretaría de Pesca y Acuicultura acreditó el cumplimiento de 9 (81.82%) de los 11 elementos establecidos para la elaboración del contenido de las Reglas de Operación, conforme artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

AED-PE-ASD0032025-2024-RE-04-06 Recomendación

Para que la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa diseñe mecanismos de control para garantizar la publicación oportuna de las Reglas de Operación del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, a fin de asegurar la emisión de sus lineamientos de operación, en los términos del artículo 79, tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AED-PE-ASD0032025-2024-RE-04-07 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Sinaloa, analice el contenido de las Reglas de Operación del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, y con base en ello, realice el rediseño de los lineamientos de operación a fin de identificar con precisión la coordinación de acciones entre dependencias y entidades para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos; y reportar su ejercicio en los informes trimestrales, en los términos del artículo 77 fracciones VIII y XI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Título del resultado: Difusión de la convocatoria del Programa de Inspección y Vigilancia.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar la difusión de la convocatoria del Programa de Inspección y Vigilancia del ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: Con el objetivo de proteger los periodos establecidos de veda en el Estado de Sinaloa, la Secretaría de Pesca y Acuacultura emitió, en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 004 de fecha 08 de enero de 2024, el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia del ejercicio fiscal 2024, donde se dispone que la entidad fiscalizada debe publicar la convocatoria para acceder al Programa de Inspección y Vigilancia del año 2024.

Con base en la evidencia proporcionada, se verificó que la Secretaría de Pesca y Acuacultura publicó, en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 007 de fecha 15 de enero de 2024, la “Convocatoria dirigida a Cooperativas, Federaciones, Uniones, Cámaras y Asociaciones Pesqueras, que realicen sus actividades de Pesca Comercial en Esteros, Bahías, Aguas Continentales y de Altamar de Jurisdicción federal en el Estado de Sinaloa, que deseen participar en el Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024 y Anexos”, donde se señalan las características de los apoyos, los requisitos para acceder a éstos, la mecánica operativa y los formatos requeridos, corroborando que fue publicada en un plazo menor a 45 días hábiles después de la emisión de las Reglas de Operación del Programa en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.



Además, se identificó que la entidad fiscalizada realizó la publicación de la convocatoria del Programa en su página de internet, mediante el siguiente enlace: <https://spya.transparenciasinaloa.gob.mx/programas-para-el-sector-pesquero-y-acuicola/>.

Lo anterior, **conforme** al inciso “1. Expedición de Convocatoria” del numeral 2.6 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024.

Resultado Núm. 06 Con Observación

Título del resultado: Evaluación y dictaminación de las solicitudes de apoyo.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar las acciones realizadas por la Instancia Ejecutora y el Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento para la revisión y dictaminación de las solicitudes de apoyo del Programa de Inspección y Vigilancia del ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: El Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento, en coordinación con la Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, es el órgano encargado de revisar las solicitudes de apoyo recibidas del Programa de Inspección y Vigilancia del año 2024, para verificar que cumplieran con los requisitos y disposiciones establecidos en las Reglas de Operación del Programa y su convocatoria.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó el acta de instalación del Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Pesca y Acuicultura en el ejercicio fiscal 2024, así como las correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias donde se formalizaron acuerdos relacionados con la operación del Programa de Inspección y Vigilancia.

El Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento del año 2024 estuvo integrado por las personas titulares de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, de la Subsecretaría de Acuicultura, de la Subsecretaría de Pesca, de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Transparencia.

Conformación del Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, 2024

No.	Puesto	Responsable
1	Presidente	Titular de la Secretaría de Pesca y Acuicultura
2	Vocal 1	Titular de la Subsecretaría de Acuicultura
3	Vocal 2	Titular de la Subsecretaría de Pesca



Conformación del Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, 2024

No.	Puesto	Responsable
4	Vocal 3	Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura
5	Secretaria del Comité	Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

Aunado a lo anterior, se verificó que en la segunda sesión extraordinaria de 2024 del Comité Técnico, se efectuó la dictaminación de las solicitudes recibidas en el Programa de Inspección y Vigilancia, recibiendo un total de 57 solicitudes, de las cuales 49 fueron aprobadas y 8 fueron rechazadas, debido a que no cumplieron con las disposiciones establecidas en los criterios de selección y asignación de las Reglas de Operación del Programa. Respecto a las 49 solicitudes autorizadas, 14 correspondieron a organizaciones de aguas continentales, 33 a organizaciones ribereñas y 2 a organizaciones de altamar, aprobando la entrega de recursos por \$1,050,000.00, \$10,200,000.00 y \$2,800,00.00, respectivamente.

Adicionalmente, se verificó que la relación de folios aprobados y rechazados por el Comité Técnico fue publicada en el portal de transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura mediante el siguiente enlace: <https://spya.transparenciasinaloa.gob.mx/programas-para-el-sector-pesquero-y-acuicola/>. Lo anterior, **conforme** al punto 2.6 fracción V del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024.

Solicitudes aprobadas por el Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento del Programa de Inspección y Vigilancia, 2024

Tipo de organización	Solicitudes aprobadas	Monto aprobado	
Aguas continentales	14	1,050,000.00	7.47%
Ribereñas	33	10,200,000.00	72.60%
Altamar	2	2,800,000.00	19.93%
Total	49	\$14,050,000.00	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

Mediante la revisión de los expedientes de los beneficiarios del Programa de Inspección y Vigilancia de 2024, se identificaron 16 solicitudes que no integraron la totalidad de la documentación requerida en las Reglas de Operación y la convocatoria del Programa, relacionadas con los folios número IV2024-005, IV2024-008, IV2024-010, IV2024-014, IV2024-017, IV2024-018, IV2024-026, IV2024-029, IV2024-032, IV2024-036, IV2024-037, IV2024-038, IV2024-041, IV2024-045, IV2024-047 y IV2024-048, debido a lo anterior, se verificó que se presentaron deficiencias en la integración de la documentación que permita acreditar la aprobación de las solicitudes recibidas de acuerdo con los requisitos e información establecida en los documentos normativos del Programa de Inspección y Vigilancia del ejercicio fiscal 2024, en **contravención** de los puntos 2.3, 2.5 y 2.6 fracción IV



del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024; y de los incisos d) y e) fracción III de la Convocatoria dirigida a Cooperativas, Federaciones, Uniones, Cámaras y Asociaciones Pesqueras, que realicen sus actividades de Pesca Comercial en Esteros, Bahías, Aguas Continentales y de Altamar de Jurisdicción federal en el Estado de Sinaloa, que deseen participar en el Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024 y Anexos.

**Análisis de la revisión de las solicitudes recibidas en el Programa presupuestario
G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, 2024**

No.	Folio	Tipo de organización	Estatus	Monto	Comentarios
1	IV2024-001	Aguas continentales	No aprobado	N.A.	S.C.
2	IV2024-002	Aguas continentales	Aprobado	100,000.00	S.C.
3	IV2024-003	Altamar	Aprobado	900,000.00	S.C.
4	IV2024-004	Aguas continentales	Aprobado	50,000.00	S.C.
5	IV2024-005	Ribereña	Aprobado	400,000.00	El expediente no integró documentación de la concesión y/o permiso de pesca vigente y/o en trámite de 2 de las 5 cooperativas pesqueras representadas por la organización solicitante.
6	IV2024-006	Ribereña	Aprobado	500,000.00	S.C.
7	IV2024-007	Ribereña	Aprobado	300,000.00	S.C.
8	IV2024-008	Ribereña	Aprobado	300,000.00	El expediente no integró documentación de la concesión y/o permiso de pesca vigente y/o en trámite de 4 de las 15 cooperativas pesqueras representadas por la organización solicitante.
9	IV2024-009	Ribereña	Aprobado	300,000.00	S.C.
10	IV2024-010	Aguas continentales	Aprobado	100,000.00	El expediente no integró documentación del padrón de productores de la organización solicitante.
11	IV2024-011	Ribereña	Aprobado	300,000.00	S.C.
12	IV2024-012	Aguas continentales	Aprobado	50,000.00	S.C.
13	IV2024-013	Ribereña	Aprobado	400,000.00	S.C.
14	IV2024-014	Ribereña	Aprobado	150,000.00	El expediente no integró documentación de la concesión y/o permiso de pesca vigente y/o en trámite de 3 de las 16 cooperativas representadas por la organización solicitante. Asimismo, no integró el padrón de productores de una de las cooperativas.
15	IV2024-015	Ribereña	Aprobado	450,000.00	S.C.
16	IV2024-016	Aguas continentales	No aprobado	N.A.	S.C.
17	IV2024-017	Ribereña	Aprobado	350,000.00	Se identificó que la organización solicitante representó a 3 cooperativas pesqueras, sin embargo, las Reglas de Operación señalan que debe representar a 5 cooperativas mínimamente.
18	IV2024-018	Ribereña	Aprobado	100,000.00	El expediente no integró documentación de la concesión y/o permiso de pesca vigente y/o en trámite de 12 de las 17 cooperativas pesqueras representadas por la organización solicitante. El acta constitutiva corresponde a una sociedad cooperativa con nombre distinto a la que solicitó el apoyo.
19	IV2024-019	Ribereña	No aprobado	N.A.	S.C.
20	IV2024-020	Altamar	Aprobado	1,900,000.00	S.C.
21	IV2024-021	Aguas continentales	No aprobado	N.A.	S.C.
22	IV2024-022	Ribereña	Aprobado	250,000.00	S.C.
23	IV2024-023	Ribereña	Aprobado	300,000.00	S.C.
24	IV2024-024	Ribereña	Aprobado	350,000.00	S.C.
25	IV2024-025	Aguas continentales	Aprobado	50,000.00	S.C.



Análisis de la revisión de las solicitudes recibidas en el Programa presupuestario
G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, 2024

No.	Folio	Tipo de organización	Estatus	Monto	Comentarios
26	IV2024-026	Ribereña	Aprobado	200,000.00	El expediente no integró documentación de la concesión y/o permiso de pesca vigente y/o en trámite de 2 de las 9 cooperativas pesqueras representadas por la organización solicitante. Asimismo, no integró el padrón de productores de otras 2 de las 9 cooperativas.
27	IV2024-027	Aguas continentales	Aprobado	50,000.00	S.C.
28	IV2024-028	Aguas continentales	Aprobado	100,000.00	S.C.
29	IV2024-029	Ribereña	Aprobado	350,000.00	El expediente no integró documentación de la concesión y/o permiso de pesca vigente y/o en trámite de 11 de las 33 cooperativas pesqueras representadas por la organización solicitante. Se identificó que la concesión y/o permiso de pesca de una de las cooperativas se encontraba vencido.
30	IV2024-030	Ribereña	Aprobado	500,000.00	S.C.
31	IV2024-031	Ribereña	Aprobado	500,000.00	S.C.
32	IV2024-032	Ribereña	Aprobado	250,000.00	El expediente no integró documentación de la concesión y/o permiso de pesca vigente y/o en trámite de 2 de las 7 cooperativas pesqueras representadas por la organización solicitante.
33	IV2024-033	Aguas continentales	No aprobado	N.A.	S.C.
34	IV2024-034	Ribereña	Aprobado	350,000.00	S.C.
35	IV2024-035	Ribereña	Aprobado	150,000.00	S.C.
36	IV2024-036	Ribereña	Aprobado	250,000.00	Se identificó que la concesión y/o permiso de pesca de 4 de las 36 cooperativas pesqueras representadas por la organización solicitante se encontraban vencidos. El expediente no integró el padrón de productores de una de las cooperativas.
37	IV2024-037	Ribereña	Aprobado	100,000.00	Se identificó que la concesión y/o permiso de pesca de 3 de las 15 cooperativas pesqueras representadas por la organización solicitante se encontraban vencidos.
38	IV2024-038	Aguas continentales	Aprobado	100,000.00	El expediente no integró documentación de la concesión y/o permiso de pesca vigente y/o en trámite de la organización solicitante.
39	IV2024-039	Ribereña	No aprobado	N.A.	S.C.
40	IV2024-040	Ribereña	Aprobado	400,000.00	S.C.
41	IV2024-041	Ribereña	Aprobado	200,000.00	El expediente no integró documentación de la concesión y/o permiso de pesca vigente y/o en trámite de 1 de las 6 cooperativas pesqueras representadas por la organización solicitante. Asimismo, no integró el padrón de productores de 2 cooperativas.
42	IV2024-042	Ribereña	Aprobado	350,000.00	S.C.
43	IV2024-043	Aguas continentales	Aprobado	50,000.00	S.C.
44	IV2024-044	Aguas continentales	Aprobado	50,000.00	S.C.
45	IV2024-045	Ribereña	Aprobado	300,000.00	Se identificó que la organización solicitante representó a 2 cooperativas pesqueras, sin embargo, las Reglas de Operación señalan que debe representar a 5 cooperativas mínimamente.
46	IV2024-046	Ribereña	Aprobado	450,000.00	S.C.
47	IV2024-047	Ribereña	Aprobado	350,000.00	Se identificó que la concesión y/o permiso de pesca de 3 de las 10 cooperativas pesqueras representadas por la organización solicitante se encontraban vencidos.
48	IV2024-048	Ribereña	Aprobado	200,000.00	El expediente no integró documentación del padrón de productores de una de las 17 cooperativas pesqueras representadas por la organización solicitante.



**Análisis de la revisión de las solicitudes recibidas en el Programa presupuestario
G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, 2024**

No.	Folio	Tipo de organización	Estatus	Monto	Comentarios
49	IV2024-049	Ribereña	Aprobado	350,000.00	S.C.
50	IV2024-050	Ribereña	No aprobado	N.A.	S.C.
51	IV2024-051	Ribereña	Aprobado	150,000.00	S.C.
52	IV2024-052	Ribereña	Aprobado	350,000.00	S.C.
53	IV2024-053	Represa	No aprobado	N.A.	S.C.
54	IV2024-054	Aguas continentales	Aprobado	50,000.00	S.C.
55	IV2024-055	Aguas continentales	Aprobado	100,000.00	S.C.
56	IV2024-056	Aguas continentales	Aprobado	100,000.00	S.C.
57	IV2024-057	Aguas continentales	Aprobado	100,000.00	S.C.
Total				\$14,050,000.00	Se encontraron inconsistencias en la revisión, evaluación y dictaminación de 16 de las 49 (32.65%) solicitudes aprobadas.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

N.A.: No aplica.

S.C.: Sin comentarios.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Pesca y Acuicultura, envió respuestas mediante oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/007/2025 de fecha 05 de junio de 2025.

Del análisis de la información, la entidad fiscalizada proporcionó el padrón de productores del beneficiario con folio IV2024-010; el acta constitutiva del beneficiario IV2024-018, así como los permisos de pesca de la totalidad de las cooperativas pesqueras representadas; y el permiso de pesca del beneficiario IV2024-038. Por otra parte, si bien, proporcionó documentación adicional del expediente de los beneficiarios con folios IV2024-008, IV2024-014, IV2024-026, IV2024-036, IV2024-041 y IV2024-048, la evidencia remitida fue insuficiente para acreditar la integración de la totalidad de documentación requerida a las organizaciones pesqueras en los lineamientos de operación del Programa. Además, no proporcionó evidencia adicional para subsanar las áreas de mejora identificadas en la integración del expediente de los beneficiarios con folio IV2024-005, IV2024-017, IV2024-029, IV2024-032, IV2024-037, IV2024-045 y IV2024-047, por lo que se mantiene la observación hasta que la entidad fiscalizada acredite el desarrollo de la totalidad de las acciones de mejora relacionadas con la integración de la documentación de las solicitudes de apoyo aprobadas de acuerdo con los requisitos e información establecida en los documentos normativos del Programa de Inspección y Vigilancia.

AED-PE-ASD0032025-2024-RE-06-08 Recomendación

Para que la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa diseñe mecanismos de control para garantizar que se realice una adecuada integración de los expedientes de los beneficiarios del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, a fin de asegurar la documentación de la información y requisitos establecidos en los lineamientos de operación del programa, en los términos de los puntos 2.3, 2.5 y 2.6



fracción IV del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024; y de los incisos d) y e) fracción III de la Convocatoria dirigida a Cooperativas, Federaciones, Uniones, Cámaras y Asociaciones Pesqueras, que realicen sus actividades de Pesca Comercial en Esteros, Bahías, Aguas Continentales y de Altamar de Jurisdicción federal en el Estado de Sinaloa, que deseen participar en el Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024 y Anexos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Título del resultado: Otorgamiento de apoyos.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Pesca y Acuicultura entregó los apoyos del Programa de Inspección y Vigilancia del ejercicio fiscal 2024, conforme a los tipos de apoyos y montos establecidos.

Descripción del Resultado: En las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa del ejercicio fiscal 2024, se establecen los tipos de apoyo a los que pueden acceder las cooperativas, federaciones, cámaras y asociaciones pesqueras para realizar las acciones contempladas por el Programa, así como los requisitos para ser beneficiario.

Los apoyos previstos por el Programa de Inspección y Vigilancia de 2024 fueron de tipo económico en dos modalidades: la primera, dirigida a organizaciones o unidades económicas de zonas ribereñas y altamar, las cuales podrían acceder a recursos por una cantidad de hasta \$2,000,000.00; la segunda, para las organizaciones de aguas continentales o presas que podían acceder a recursos hasta por un monto de \$100,000.00.

Para acceder al programa, las organizaciones interesadas se registraron mediante una solicitud, la cual fue revisada y validada por el Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento, formalizando los apoyos mediante un Convenio de Apoyo Financiero con los beneficiarios seleccionados.



Debido a lo anterior, se determinó revisar la entrega de los apoyos a los beneficiarios del Programa de Inspección y Vigilancia de 2024, verificando la formalización de los Convenios de Apoyo Financiero de conformidad con los montos aprobados por el Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento, así como los establecidos en las Reglas de Operación.

De la revisión de la documentación, se verificó que la entidad fiscalizada concretó los Convenios de Apoyo Financiero con los beneficiarios, donde se estableció el monto aprobado por el Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento, el número y monto de las ministraciones programadas para dispersar el recurso, así como las disposiciones para la comprobación de los recursos.

Además, la Secretaría de Pesca y Acuicultura acreditó la transferencia electrónica de los apoyos económicos a los beneficiarios conforme al monto establecido en los Convenios de Apoyo Financiero, **atendiendo** lo dispuesto en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el punto 2.6 fracciones VI y VII del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024; y el inciso e) fracción V de la Convocatoria dirigida a Cooperativas, Federaciones, Uniones, Cámaras y Asociaciones Pesqueras, que realicen sus actividades de Pesca Comercial en Esteros, Bahías, Aguas Continentales y de Altamar de Jurisdicción federal en el Estado de Sinaloa, que deseen participar en el Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024 y Anexos.

Análisis de los apoyos formalizados con los beneficiarios del Programa de Inspección y Vigilancia del Estado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2024

No.	Folio	Monto aprobado por el Comité	Monto Convenio	Ministraciones		
				Ministración 1	Ministración 2	Total
1	IV2024-002	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	100,000.00
2	IV2024-003	900,000.00	900,000.00	450,000.00	450,000.00	900,000.00
3	IV2024-004	50,000.00	50,000.00	50,000.00	N.A.	50,000.00
4	IV2024-005	400,000.00	400,000.00	200,000.00	200,000.00	400,000.00
5	IV2024-006	500,000.00	500,000.00	250,000.00	250,000.00	500,000.00
6	IV2024-007	300,000.00	300,000.00	150,000.00	150,000.00	300,000.00
7	IV2024-008	300,000.00	300,000.00	150,000.00	150,000.00	300,000.00
8	IV2024-009	300,000.00	300,000.00	150,000.00	150,000.00	300,000.00
9	IV2024-010	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	100,000.00
10	IV2024-011	300,000.00	300,000.00	150,000.00	150,000.00	300,000.00
11	IV2024-012	50,000.00	50,000.00	50,000.00	N.A.	50,000.00
12	IV2024-013	400,000.00	400,000.00	200,000.00	200,000.00	400,000.00
13	IV2024-014	150,000.00	150,000.00	75,000.00	75,000.00	150,000.00
14	IV2024-015	450,000.00	450,000.00	225,000.00	225,000.00	450,000.00
15	IV2024-017	350,000.00	350,000.00	175,000.00	175,000.00	350,000.00
16	IV2024-018	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	100,000.00
17	IV2024-020	1,900,000.00	1,900,000.00	950,000.00	950,000.00	1,900,000.00
18	IV2024-022	250,000.00	250,000.00	125,000.00	125,000.00	250,000.00
19	IV2024-023	300,000.00	300,000.00	150,000.00	150,000.00	300,000.00
20	IV2024-024	350,000.00	350,000.00	175,000.00	175,000.00	350,000.00



**Análisis de los apoyos formalizados con los beneficiarios del
Programa de Inspección y Vigilancia del Estado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2024**

No.	Folio	Monto aprobado por el Comité	Monto Convenio	Ministraciones		
				Ministración 1	Ministración 2	Total
21	IV2024-025	50,000.00	50,000.00	50,000.00	N.A.	50,000.00
22	IV2024-026	200,000.00	200,000.00	100,000.00	100,000.00	200,000.00
23	IV2024-027	50,000.00	50,000.00	50,000.00	N.A.	50,000.00
24	IV2024-028	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	100,000.00
25	IV2024-029	350,000.00	350,000.00	175,000.00	175,000.00	350,000.00
26	IV2024-030	500,000.00	500,000.00	250,000.00	250,000.00	500,000.00
27	IV2024-031	500,000.00	500,000.00	250,000.00	250,000.00	500,000.00
28	IV2024-032	250,000.00	250,000.00	125,000.00	125,000.00	250,000.00
29	IV2024-034	350,000.00	350,000.00	175,000.00	175,000.00	350,000.00
30	IV2024-035	150,000.00	150,000.00	75,000.00	75,000.00	150,000.00
31	IV2024-036	250,000.00	250,000.00	125,000.00	125,000.00	250,000.00
32	IV2024-037	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	100,000.00
33	IV2024-038	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	100,000.00
34	IV2024-040	400,000.00	400,000.00	200,000.00	200,000.00	400,000.00
35	IV2024-041	200,000.00	200,000.00	100,000.00	100,000.00	200,000.00
36	IV2024-042	350,000.00	350,000.00	175,000.00	175,000.00	350,000.00
37	IV2024-043	50,000.00	50,000.00	50,000.00	N.A.	50,000.00
38	IV2024-044	50,000.00	50,000.00	50,000.00	N.A.	50,000.00
39	IV2024-045	300,000.00	300,000.00	150,000.00	150,000.00	300,000.00
40	IV2024-046	450,000.00	450,000.00	225,000.00	225,000.00	450,000.00
41	IV2024-047	350,000.00	350,000.00	175,000.00	175,000.00	350,000.00
42	IV2024-048	200,000.00	200,000.00	100,000.00	100,000.00	200,000.00
43	IV2024-049	350,000.00	350,000.00	175,000.00	175,000.00	350,000.00
44	IV2024-051	150,000.00	150,000.00	75,000.00	75,000.00	150,000.00
45	IV2024-052	350,000.00	350,000.00	175,000.00	175,000.00	350,000.00
46	IV2024-054	50,000.00	50,000.00	50,000.00	N.A.	50,000.00
47	IV2024-055	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	100,000.00
48	IV2024-056	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	100,000.00
49	IV2024-057	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	100,000.00
Total		\$14,050,000.00	\$14,050,000.00	\$7,200,000.00	\$6,850,000.00	\$14,050,000.00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

N.A.: No aplica.

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Título del resultado: Supervisión y seguimiento de los beneficiarios.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar las acciones realizadas por la Secretaría de Pesca y Acuicultura para supervisar y dar seguimiento a los beneficiarios del Programa de Inspección y Vigilancia del ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: El Programa de Inspección y Vigilancia de 2024 contempló la entrega de apoyos económicos de hasta \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) a organizaciones y unidades económicas de producción pesquera y acuícolas, para la adquisición de insumos y combustible, así como para cubrir las remuneraciones del personal que efectúe las acciones previstas por el Programa.



Para dar seguimiento a los apoyos otorgados y al cumplimiento de los compromisos formalizados con los beneficiarios, la normativa del Programa de Inspección y Vigilancia de 2024 señala que la Instancia Ejecutora deberá soportar con la evidencia pertinente, las acciones realizadas y el ejercicio de los recursos. Por lo tanto, se determinó verificar las actividades y procesos desarrollados para dar seguimiento a las acciones desarrolladas por los beneficiarios, así como para asegurar la comprobación de la totalidad de los recursos asignados a éstos de conformidad con los rubros financiables del Programa.

En el año 2024, la Secretaría de Pesca y Acuacultura ejerció un total de \$14,050,000.00 (catorce millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mediante la entrega de 49 apoyos del Programa de Inspección y Vigilancia. Respecto al monto de recursos otorgado a los beneficiarios, se verificó que las 49 organizaciones y unidades económicas de producción pesquera apoyadas comprobaron la totalidad de los recursos recibidos. Asimismo, la entidad fiscalizada formalizó las actas de cierre-finiquito con los beneficiarios del Programa, **conforme** a los puntos 2.6 numeral IX y 5.1 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024; el numeral VII del inciso e) de la Convocatoria dirigida a Cooperativas, Federaciones, Uniones, Cámaras y Asociaciones Pesqueras, que realicen sus actividades de Pesca Comercial en Esteros, Bahías, Aguas Continentales y de Altamar de Jurisdicción federal en el Estado de Sinaloa, que deseen participar en el Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024 y Anexos; así como las Cláusulas Tercera último párrafo, Cuarta segundo y tercer párrafo y Sexta de los Convenios de Apoyo Financiero celebrados con los beneficiarios para realizar acciones de inspección y vigilancia, dentro del Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Análisis de la comprobación de recursos de los beneficios del Programa de Inspección y Vigilancia del ejercicio fiscal 2024

Comprobación	Beneficiarios	
	Absoluto	Porcentaje
Comprobación de la totalidad de recursos recibidos	49	100.00%
Comprobación parcial de los recursos recibidos	0	0.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura mediante los oficios SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 y SPyA/0130/2025 de fechas 31 de enero y 26 de mayo de 2025, respectivamente.

Con relación a las acciones desarrolladas por las organizaciones y unidades económicas de producción pesquera apoyadas, la Secretaría de Pesca y Acuacultura integró documentación de los recorridos realizados por los beneficiarios mediante los reportes de las incidencias registradas en los recorridos efectuados y reportes fotográficos de 2024. Lo anterior, **conforme** al numeral VIII del punto 2.6 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024.



Resultado Núm. 09 Con Observación Solventada

Título del resultado: Transparencia.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Pesca y Acuicultura generó y publicó información del Programa Presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: En el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se establece que la Plataforma Nacional de Transparencia es el instrumento electrónico que permite a los sujetos obligados cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones de esta Ley, asimismo, el artículo 95 señala las obligaciones de transparencia comunes que los entes públicos obligados deberán poner a disposición del público y actualizarán de forma permanente en los respectivos medios electrónicos.

Con el propósito de verificar que, en el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Pesca y Acuicultura generó y publicó información del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa, se analizó la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para este análisis, se revisaron los temas relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas, materia de una auditoría de desempeño, que son definidos como obligaciones de transparencia comunes por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, referentes a los programas que ofrecen, información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, los objetivos y metas de las áreas de conformidad con sus programas operativos, los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social.

En la revisión de la información disponible en el portal de transparencia, se identificó que la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa publicó información de las obligaciones de transparencia comunes relacionadas con el Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, realizando el siguiente análisis.



**Análisis de las Obligaciones de Transparencia del
Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, 2024**

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	✓	Se verificó que en el formato 42a, correspondiente a los programas que ofrece la entidad fiscalizada, se publicó información del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, incluyendo datos como su cobertura territorial, fecha de inicio y término, el hipervínculo a la mecánica operativa y la convocatoria del programa, así como los datos de contacto con la Unidad Administrativa responsable de su operación. Asimismo, en el formato 42b, la Secretaría de Pesca y Acuicultura publicó información de los trámites para acceder al Programa presupuestario, señalando el hipervínculo a los formatos y documentación requerida establecidos en la convocatoria del programa, los datos de contacto de la Unidad Administrativa responsable del mismo, entre otros.
XLIII: Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	X	En los formatos de esta fracción, los sujetos obligados deben publicar la información relativa a “todos los programas que desarrolla, regula y/o tiene a su cargo y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo y/o en especie”. Al respecto, se verificó que la entidad fiscalizada no publicó información del Programa de Inspección y Vigilancia de 2024 en los formatos 43a y 43b, donde reporte sus datos de identificación, sus objetivos y metas, presupuesto, la evaluación de los avances e indicadores, así como el padrón de beneficiarios.
XLVIII: Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	X	Para esta fracción, la entidad fiscalizada informó los objetivos de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Pesca y Acuicultura encargada de la operación del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, atendiendo los criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato; no obstante, presentó deficiencias en la publicación de la información relacionada con el hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, donde se establezca la meta u objetivo publicado.
XLIX: Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X	Se identificó que la Secretaría de Pesca y Acuicultura publicó información de 4 de los 8 indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2024, relacionados con los niveles Componente 1 y Actividades 1.1, 1.2 y 1.3; presentando áreas de mejora en la publicación de la totalidad de indicadores de desempeño del programa.
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	✓	Respecto a la información de esta fracción, la entidad fiscalizada publicó información de 4 indicadores de interés público relacionados con el Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, correspondientes al otorgamiento de recursos; la publicación de las Reglas de Operación del Programa y su convocatoria; la revisión, validación, dictaminación y autorización de las solicitudes; así como la transferencia de recursos a las organizaciones pesqueras beneficiadas, conforme a los criterios sustantivos de contenido y adjetivos de actualización, confiabilidad y formato.
Total	2 de 5	La entidad fiscalizada publicó información que permite acreditar la atención de 2 de las 5 fracciones revisadas, relacionadas con el Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola de 2024, atendiendo los criterios sustantivos y adjetivos de los formatos establecidos.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información publicada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2024, consultada en marzo de 2025, disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

✓: Se encuentra publicado y cumple con los criterios sustantivos de contenido y adjetivos de actualización, confiabilidad y formato.

X: No se encuentra publicado o no cumple con los criterios sustantivos de contenido y adjetivos de actualización, confiabilidad y formato.

Con base en el análisis anterior, se verificó que la Secretaría de Pesca y Acuicultura publicó información del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola del año 2024, relacionada con los programas que ofrece y los indicadores relacionados con temas de interés público, reportando la cobertura territorial, fechas de inicio y término, hipervínculos a la mecánica operativa y la convocatoria del programa, los datos de contacto con la Unidad Administrativa responsable de su operación, así como la información de los trámites para acceder al mismo, incluyendo el hipervínculo a los formatos y documentación requerida. Asimismo, publicó información de 4 indicadores de interés público, correspondientes al otorgamiento de recursos, la publicación de las Reglas de



Operación del programa y su convocatoria, la revisión, validación, dictaminación y autorización de las solicitudes, y la transferencia de recursos a las organizaciones pesqueras beneficiadas, **conforme** a lo establecido en el artículo 95 fracciones XLII y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

No obstante, presenta áreas de mejora en la publicación de información relacionada con el Programa presupuestario, respecto a los programas de subsidios, estímulos y apoyos; los objetivos y metas de las áreas de conformidad con sus programas operativos, donde se identificaron deficiencias en la publicación del hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, donde se establezca la meta u objetivo; y los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, en la que reportó información de 4 de los 8 indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2024, identificando que no publicó información de la totalidad de indicadores de desempeño del programa, por lo que **no se ajustó** a lo establecido en el artículo 95 fracciones XLIII, XLVIII y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; y en el Séptimo y Vigésimo de los Lineamientos técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Cuarto en relación el artículo 90, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Pesca y Acuicultura, envió respuestas mediante oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/007/2025 de fecha 05 de junio de 2025.

Del análisis de la información, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia sobre la actualización de la información correspondiente a los formatos 43a y 43b de la fracción XLIII, incluyendo lo referente al Programa de Inspección y Vigilancia del ejercicio fiscal 2024. Con relación a la fracción XLVIII, actualizó la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, incluyendo el hipervínculo al documento donde se establecieron las metas de los objetivos de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Pesca y Acuicultura encargada de la operación del Programa presupuestario. Además, respecto a la fracción XLIX, se verificó que publicó información de los 8 indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de la observación a solventada.**



Resultado Núm. 10 Sin Observación

Título del resultado: Información programática.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado: El contenido de la Cuenta Pública e información financiera de los entes públicos debe incluir información programática, entre ellos, la información referente a los indicadores de resultados, conforme a la normativa aplicable.

Con la finalidad de analizar que la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa haya generado información programática sobre los indicadores de resultados que permitan identificar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola en el ejercicio fiscal 2024, se revisaron los informes de avance de gestión financiera trimestrales, la Cuenta Pública de 2024, así como la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En relación con los informes de avances trimestrales, se corroboró que la entidad fiscalizada reportó la información programática de los 8 indicadores de resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024, registrando el avance de las metas de los indicadores, de acuerdo con su frecuencia de medición y su meta programada, **conforme** a lo establecido en los artículos 51 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, se verificó que la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa reportó en el Tomo III del Poder Ejecutivo, la información programática de los resultados de 8 indicadores y su grado de avance en las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, **en apego** a lo señalado en los artículos 46 fracción III, inciso c, 53 fracción III y 54 primer y segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Información programática de indicadores de resultados reportada en Cuenta Pública y en los avances trimestrales del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola del ejercicio fiscal 2024

Informe final	Enlace electrónico	Observación
Primer trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Primer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-235253.pdf	La entidad fiscalizada reportó avances en los 8 indicadores del Programa presupuestario.
Segundo trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Segundo_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-241931.pdf	
Tercer trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Tercer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-252554.pdf	
Cuarto trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Cuarto_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-259245.pdf	
Cuenta Pública	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/20.-Cuenta%20Publica-Indicadores%20de%20Resultados%20MIR-2024-Ejecutivo-CP-2024.pdf	La entidad fiscalizada reportó el resultado de los 8 indicadores del Programa presupuestario.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2024, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado en: <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/tomo-iii-poder-ejecutivo-2024/> y en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa, disponible en: <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/menu/Default.aspx#>

Resultado Núm. 11 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Control Interno Institucional.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas, proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que los procesos realizados por la Secretaría de Pesca y Acuicultura proporcionan una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad, se determinó revisar su control interno.

Sobre la implementación de los Componentes de Control Interno, se encontró que la entidad fiscalizada acreditó la implementación de 7 (41.18%) de los 17 principios de control interno; mientras que para los 10 (58.82%) principios restantes, la evidencia remitida no fue suficiente para garantizar que se hayan realizado durante el ejercicio fiscal 2024.



Análisis del Control Interno de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, 2024

Componentes Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones																				
	Sí	No																					
Primer Componente: Ambiente de Control.																							
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.		X	La entidad fiscalizada remitió el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y el Código de Conducta de la institución de fechas 07 de septiembre de 2020 y 18 de septiembre de 2023; sin embargo, no proporcionó evidencia de las acciones para promover su difusión al personal de la Secretaría en el año 2024, asimismo, no presentó documentación que acredite la existencia de un programa, política o lineamiento de promoción de la integridad y prevención de la corrupción.																				
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.	X		La Secretaría de Pesca y Acuicultura proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno de 2024, donde estableció las acciones de mejora de control interno y los responsables de su implementación; además, remitió el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, donde se identificó su aprobación.																				
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.	X		En respuesta a este principio, la entidad fiscalizada remitió el Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuicultura publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043 con fecha de 05 de abril de 2017, y el Manual de Organización publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 063 con fecha de 21 de mayo de 2018, documentos en los que se establecen las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que integran a la dependencia.																				
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.		X	La entidad fiscalizada remitió evidencia de un oficio dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, solicitando la programación de un examen psicométrico para un integrante del personal administrativo de la institución, sin embargo, la documentación no permite acreditar la existencia de instrumentos donde se establezcan las expectativas de competencia laboral de los puestos y los cargos institucionales, los mecanismos de evaluación para la competencia profesional del personal, así como para la atracción, desarrollo y retención de profesionales.																				
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.		X	La Secretaría de Pesca y Acuicultura proporcionó los oficios de designación del Coordinador de Control Interno y los enlaces del Comité de Control y Desempeño Institucional, del Sistema de Control Interno Institucional y de Administración de Riesgos Institucionales, no obstante, no presentó evidencia de la implementación de mecanismos para evaluar el desempeño del control interno en la institución.																				
Segundo Componente: Administración de Riesgos.																							
6. Definir metas y objetivos institucionales.	X		Para este principio, la entidad fiscalizada remitió la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola de 2024 y el Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura 2022-2027, donde incluyó objetivos y metas de corto y mediano plazo alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como los objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción.																				
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.	X		La Secretaría de Pesca y Acuicultura proporcionó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de 2024, en los que identificó 5 riesgos que comprometen el logro de sus objetivos y metas, y estableció las acciones de control para mitigarlos.																				
8. Considerar el riesgo de corrupción.	X		En el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de 2024 se identificó un riesgo relacionado con la corrupción, referente al condicionamiento en la entrega de apoyos por parte del personal de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, estableciendo una acción de control para mitigarlo.																				
9. Identificar, analizar y responder al cambio.		X	La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del seguimiento al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de 2024, mediante los Reportes de Avances Trimestrales.																				
Tercer Componente: Actividades de Control.																							
10. Diseñar actividades de control.		X	<p>En este apartado, la entidad fiscalizada señaló que implementó 9 actividades de control; sin embargo, solo presentó evidencia del establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño, proporcionando la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola de 2024 y el registro de avance de sus indicadores, por lo que no se pudo corroborar que llevó a cabo las actividades restantes.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividades de control</th> <th colspan="2">Implementadas</th> </tr> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2. Administración del capital humano.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>3. Controles sobre el procesamiento de la información.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Actividades de control	Implementadas		Sí	No	1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.		X	2. Administración del capital humano.		X	3. Controles sobre el procesamiento de la información.		X	4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.		X	5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.	X	
Actividades de control	Implementadas																						
	Sí	No																					
1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.		X																					
2. Administración del capital humano.		X																					
3. Controles sobre el procesamiento de la información.		X																					
4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.		X																					
5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.	X																						



Análisis del Control Interno de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, 2024

Componentes Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
			6. Segregación de funciones.
			7. Ejecución apropiada de transacciones.
			8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.
			9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.		X	La Secretaría de Pesca y Acuicultura argumentó que utiliza los sistemas informáticos "SIF" y "SADMUN" para procesos contables, sin embargo, no presentó evidencia que acredite la implementación de los mismos.
12. Implementar actividades de control.		X	La entidad fiscalizada presentó el Programa de Trabajo de Control Interno de 2024, no obstante, careció de evidencia de su implementación.
Cuarto Componente: Información y Comunicación.			
13. Usar información relevante y de calidad.		X	La Secretaría de Pesca y Acuicultura no proporcionó evidencia de la identificación de las fuentes de información internas y externas necesarias para alcanzar los objetivos institucionales y enfrentar los riesgos asociados a éstos.
14. Comunicar internamente.	X		En relación a los mecanismos de comunicación interna, la entidad fiscalizada proporcionó los oficios donde se solicita el pago de los recursos aprobados a los beneficiarios del Programa de Inspección y Vigilancia de 2024, suscritos por la Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos; además, se identificó evidencia de la comunicación al Comité Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, respecto a los avances del Programa.
15. Comunicar externamente.	X		La Secretaría de Pesca y Acuicultura remitió los oficios donde solicita la publicación y actualización de información relacionada con los programas operados en el portal de transparencia; asimismo, se identificaron oficios dirigidos a la Secretaría de Administración y Finanzas y a los beneficiarios del Programa de Inspección y Vigilancia de 2024. Además, proporcionó evidencia de la publicación de los resultados de los programas del año 2024 en la página de internet institucional.
Quinto Componente: Supervisión y Mejora Continua.			
16. Realizar actividades de supervisión.		X	Para este principio, la entidad fiscalizada proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de 2024, sin embargo, no presentó evidencia de su seguimiento, supervisión y evaluación.
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.		X	La entidad fiscalizada remitió la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos, sin embargo, no presentó evidencia de que corrigió las deficiencias detectadas o de la documentación de las acciones llevadas a cabo.
Total	7	10	La Secretaría de Pesca y Acuicultura acreditó la adopción de 7 (41.18%) de los 17 principios de control interno, sin embargo, no remitió evidencia suficiente que permita acreditar la implementación de 10 (58.82%) principios contenidos en los 5 Componentes Generales de Control Interno.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de control interno e información de la Secretaría de Pesca y Acuicultura proporcionados mediante el oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/002/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

Respecto al primer componente "Ambiente de Control", la entidad fiscalizada proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno de 2024 y el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, en donde se establecieron las acciones de mejora de control interno y los responsables de su implementación, así como su aprobación.

Además, remitió el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, documentos en los que se establecen las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que integran a la dependencia; **en apego** a los principios 2 y 3 de la Primera Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.



Por otra parte, si bien, proporcionó el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y el Código de Conducta de la Secretaría de Pesca y Acuacultura de fechas 07 de septiembre de 2020 y 18 de septiembre de 2023; no presentó evidencia de las acciones para promover su difusión al personal en el ejercicio fiscal 2024, asimismo, tampoco se identificó documentación que acredite la existencia de un programa, política o lineamiento de promoción de la integridad y prevención de la corrupción; de las medidas establecidas para la contratación de personal, de la descripción de los puestos y los cargos institucionales, las competencias profesionales, los estándares de conducta, las responsabilidades asignadas a los puestos clave, así como los mecanismos para la evaluación de la competencia profesional del personal en la institución; de un programa anual de capacitación en el que se describan las principales acciones para el reforzamiento de la competencia profesional; y de la implementación de mecanismos para evaluar el desempeño del control interno; por lo que **no se ajustó** a los principios 1, 4 y 5 de la Primera Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación al segundo componente “Administración de Riesgos”, la entidad fiscalizada proporcionó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola de 2024 y el Programa Sectorial de Pesca y Acuacultura 2022-2027, donde se incluyeron objetivos y metas de corto y mediano plazo, así como estrategias y líneas de acción; además, presentó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en los que identificó los riesgos que comprometen el logro de sus objetivos y metas, y estableció las acciones de control para mitigarlos, en el mismo sentido, se identificó que incluyó un riesgo relacionado con la corrupción; **ajustándose** a los principios 6, 7 y 8 de la Segunda Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, remitió el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, sin embargo, careció de evidencia que permita acreditar su implementación y seguimiento mediante los Reportes de Avances Trimestrales o el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos; por lo que **no se ajustó** al principio 9 de la Segunda Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Para el tercer componente “Actividades de Control”, la entidad fiscalizada señaló que implementó 9 actividades de control, sin embargo, solo proporcionó documentación de la implementación de una actividad, correspondiente al establecimiento y revisión de normas



e indicadores de desempeño; además, argumentó que utilizó los sistemas “SIF” y “SADMUN” en sus procesos contables, y que contó con un Programa de Trabajo de Control Interno, sin embargo, careció de evidencia que acredite su implementación; **contraviniendo** los principios 10, 11 y 12 de la Tercera Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación al cuarto componente “Información y Comunicación”, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de mecanismos utilizados para la comunicación interna y externa, correspondientes a oficios suscritos por la Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos donde solicita el pago de los recursos aprobados a los beneficiarios del Programa de Inspección y Vigilancia de 2024, y la publicación y actualización de información relacionada con los programas operados en el portal de transparencia, así como oficios dirigidos a la Secretaría de Administración y Finanzas y a los beneficiarios del Programa de Inspección y Vigilancia de 2024; además, presentó evidencia de la comunicación al Comité Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, respecto a los avances de los Programas y de la publicación de sus resultados en la página de internet institucional; **en apego** a los principios 14 y 15 de la Cuarta Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, no proporcionó evidencia de la identificación de las fuentes de información internas y externas necesarias para alcanzar los objetivos institucionales y enfrentar los riesgos asociados a éstos; por lo que **no se ajustó** al principio 13 de la Cuarta Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por último, en lo que respecta al quinto componente “Supervisión y Mejora Continua”, la entidad fiscalizada remitió el Programa de Trabajo de Control Interno y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de 2024, no obstante, careció de documentación relacionada con su seguimiento, supervisión y evaluación; en el mismo sentido, proporcionó la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos, sin embargo, no presentó evidencia de que corrigió las deficiencias detectadas o de la documentación de las acciones llevadas a cabo; lo que **contraviene** lo establecido en los principios 16 y 17 de la Quinta Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.



Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Pesca y Acuacultura, envió respuestas mediante oficio SPyA/SA/DSI/DpSI/007/2025 de fecha 05 de junio de 2025.

Del análisis de la información, la entidad fiscalizada presentó evidencia de la difusión del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y el Código de Conducta de la Secretaría de Pesca y Acuacultura al personal de institución; de un programa de capacitación en materia de integridad y equidad de género; de una guía para la recepción y atención de quejas y denuncias en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Pesca y Acuacultura; del uso del Sistema Integral de Información Financiera y SADMUN; así como dos oficios dirigidos a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, donde se informa de las acciones de control y evaluación realizadas, acreditando la implementación de los principios 1, 11 y 17.

Por otra parte, remitió las actas de las sesiones celebradas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la dependencia, así como su informe de actividades del año 2024 y su programa de trabajo para el ejercicio fiscal 2025; evidencia de la impartición de dos capacitaciones en materia del Código de Ética y las relaciones laborales asertivas; la estrategia programática del ejercicio fiscal 2025; un oficio dirigido a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, donde se solicita el apoyo para la impartición de una capacitación en materia de equidad de género; las actas de la primera y segunda sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional realizadas en el año 2025; los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos, así como la Matriz y Mapa de Riesgos del año 2025; y el Reglamento Interior y Manual de Organización de la dependencia publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, sin embargo, no proporcionó documentación que permita acreditar la existencia de instrumentos donde se establezcan las expectativas de competencia laboral de los puestos y los cargos institucionales, los mecanismos de evaluación para la competencia profesional del personal, así como para la atracción, desarrollo y retención de profesionales; la implementación de mecanismos para evaluar el desempeño del control interno en la institución; el seguimiento de los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos; la implementación de las actividades de control programadas; y la identificación de las fuentes de información internas y externas necesarias para alcanzar los objetivos institucionales y enfrentar los riesgos asociados a éstos, por lo que se mantiene la observación hasta que acredite la implementación de los principios 4, 5, 9, 10, 12, 13 y 16.



AED-PE-ASD0032025-2024-RE-11-09 Recomendación

Para que la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del primer componente de control interno “Ambiente de control”, a fin de que en el Sistema de Control Interno Institucional se realicen acciones relacionadas con demostrar compromiso con la competencia profesional y establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas, en los términos de los principios 4 y 5 de la Primera Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0032025-2024-RE-11-10 Recomendación

Para que la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del principio 9 del segundo componente de control interno “Administración de Riesgos”, a fin de que en el Sistema de Control Interno Institucional se realicen acciones relacionadas con la identificación, análisis y respuesta al cambio, en los términos del principio 9 de la Segunda Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0032025-2024-RE-11-11 Recomendación

Para que la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del tercer componente de control interno “Actividades de Control”, a fin de que en el Sistema de Control Interno Institucional se realicen acciones relacionadas con el diseño e implementación de actividades de control, en los términos de los principios 10 y 12 de la Tercera Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0032025-2024-RE-11-12 Recomendación

Para que la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del principio 13 del cuarto componente de control interno “Información y Comunicación”, a fin de que en el Sistema de Control Interno Institucional se realicen acciones relacionadas con la identificación de las fuentes de información internas y externas necesarias para alcanzar los objetivos institucionales y enfrentar los riesgos asociados a éstos, en los términos del principio 13 de la Cuarta Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.



AED-PE-ASD0032025-2024-RE-11-13 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del principio 16 del quinto componente de control interno "Supervisión y Mejora Continua", a fin de que en el Sistema de Control Interno Institucional se realicen acciones relacionadas con la supervisión, así como la evaluación de los problemas y la corrección de deficiencias, en los términos del principio 16 de la Quinta Norma del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos.

Vertiente: Economía.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola en el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, se aprobó un presupuesto de \$16,969,361.00 para el Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola de la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

De acuerdo con la información presupuestal de la entidad fiscalizada, se verificó que en el ejercicio fiscal 2024, el Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola registró una reducción por la cantidad de \$82,380.29, equivalente a una disminución del 0.48% respecto a los recursos aprobados, obteniendo un presupuesto modificado total de \$16,886,980.71. Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de las adecuaciones presupuestarias realizadas, sin modificar las metas programadas en términos de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño.



Análisis del ejercicio de presupuesto por momentos contables del Programa presupuestario
G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, ejercicio fiscal 2024

Capítulo del gasto	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	Variación (%) ^{1/}
1000 Servicios Personales	1,931,823.00	-80,712.15	1,851,110.85	1,851,110.85	1,851,110.85	0.00	4.18
2000 Materiales y Suministros	6,792.00	-6,792.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
3000 Servicios Generales	30,746.00	5,123.86	35,869.86	35,869.86	35,869.86	0.00	16.66
6000 Inversión Pública	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00
Total	\$16,969,361.00	-\$82,380.29	\$16,886,980.71	\$16,886,980.71	\$16,886,980.71	\$0.00	-0.48%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura mediante el oficio SPYA/0086/2025 de fecha 15 de mayo de 2025.

^{1/} Variación del presupuesto modificado respecto al presupuesto aprobado, expresado en porcentaje.

Respecto al ejercicio del presupuesto, se identificó que la entidad fiscalizada devengó un total de \$16,886,980.71 al cierre del ejercicio fiscal 2024, correspondiente al 100.00% de los recursos disponibles del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, por lo que no presentó un subejercicio, **conforme** a lo dispuesto en el artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Con relación al presupuesto devengado, se identificó que \$15,000,000.00 se ejercieron en el Programa de Inspección y Vigilancia del año 2024 y \$1,886,980.71 en gastos de operación de la entidad fiscalizada.

Asimismo, se corroboró que de los \$15,000,000.00 destinados a la operación directa del proyecto de Inspección y Vigilancia, se ejercieron \$14,050,000.00 (93.67%) en la entrega de los apoyos a los beneficiarios y el restante a gastos indirectos relacionados con su operación, por lo que **se ajustó** al numeral 4.2 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024.

VI.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.



VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron el resultado número 09, además no fueron solventados los resultados con observación número 06 y 11.

Respecto a los resultados con observación número 01, 03 y 04 no se otorgó respuesta por la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable en el ejercicio fiscal 2024.
2	Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola en cuanto a contribuir a proteger el periodo de reproducción de las poblaciones de los recursos pesqueros, incrementar la productividad, protección y conservación de las especies, y otorgar apoyo para realizar acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia, en el ejercicio fiscal 2024.
3	Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados en el ejercicio fiscal 2024.
4	Verificar el diseño de las Reglas de Operación del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con los criterios establecidos en la normativa aplicable.
5	Verificar la difusión de la convocatoria del Programa de Inspección y Vigilancia del ejercicio fiscal 2024.
6	Verificar las acciones realizadas por la Instancia Ejecutora y el Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento para la revisión y dictaminación de las solicitudes de apoyo del Programa de Inspección y Vigilancia del ejercicio fiscal 2024.
7	Verificar que la Secretaría de Pesca y Acuicultura entregó los apoyos del Programa de Inspección y Vigilancia del ejercicio fiscal 2024, conforme a los tipos de apoyos y montos establecidos.
8	Verificar las acciones realizadas por la Secretaría de Pesca y Acuicultura para supervisar y dar seguimiento a los beneficiarios del Programa de Inspección y Vigilancia del ejercicio fiscal 2024.
9	Verificar que la Secretaría de Pesca y Acuicultura generó y publicó información del Programa Presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola, en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.



No.	Procedimientos
10	Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
11	Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas, proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.
12	Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola en el ejercicio fiscal 2024.

IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola para el ejercicio fiscal 2024.

Vertiente	Resultados Obtenidos			Recomendaciones
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	
Eficacia	2	1	0	1
Eficiencia	9	4	1	4
Economía	1	1	0	0
Totales	12	6	1	5

X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.E.I. Óscar Eugenio Sánchez Yañez, L.E. José Carlos Flores Cruz, L.G.A.P. Francisco Alfonso Godoy García y M.G.P.P. Itzamná Rashel Trías Millán, con los cargos de: Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Económico y Gobierno, Jefe del Departamento de Auditoría a programas Estatales y Municipales de Desarrollo Económico, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola tiene como objetivo contribuir a proteger el periodo de reproducción de las poblaciones de los recursos pesqueros y conservación de las especies, mediante el otorgamiento de apoyos para realizar acciones preventivas y operativas de inspección y vigilancia.

De los trabajos de auditoría, se verificó que, en la operación del Programa presupuestario, la entidad fiscalizada publicó y difundió la convocatoria del Programa de Inspección y Vigilancia del año 2024 en su página de internet y en los medios establecidos; conformó el Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento para la revisión de las solicitudes de apoyo recibidas del Programa de Inspección y Vigilancia del año 2024; y difundió los resultados de la revisión de las solicitudes de apoyo aprobadas y rechazadas en su página de internet.

Además, se corroboró que la entidad fiscalizada otorgó 49 apoyos económicos a organizaciones pesquera para realizar acciones preventivas de inspección y vigilancia, por la cantidad total de \$14,050,000.00, con el fin de respetar los periodos de reproducción de camarón, jaiba, liseta, ostión, entre otras especies, alcanzando una cobertura en 14 Municipios del Estado de Sinaloa. Asimismo, acreditó la formalización de los Convenios de Apoyo con los beneficiarios y la transferencia electrónica de los recursos autorizados a través de los convenios respectivos.

Respecto a la supervisión del Programa, realizó 78 visitas de seguimiento a las acciones de inspección y vigilancia efectuadas por los beneficiarios en 13 Municipios del Estado de Sinaloa; y dio seguimiento a los apoyos otorgados y al cumplimiento de los compromisos establecidos con los beneficiarios, integrando documentación de la comprobación de los recursos ejercidos por los beneficiarios y de las actas de cierre-finiquito formalizadas.



Asimismo, integró documentación de los recorridos de inspección y vigilancia realizados por los beneficiarios mediante los reportes de las incidencias registradas en los recorridos efectuados y reportes fotográficos.

De igual forma, se corroboró que la entidad fiscalizada participó en la conformación de 6 Comités Municipales de Inspección y Vigilancia, en los Municipios de Ahome, Angostura, Escuinapa y Rosario, Guasave, Mazatlán y Navolato, con el propósito de colaborar en el reforzamiento de las acciones de vigilancia contra la pesca furtiva.

También, publicó información de las obligaciones de transparencia del Programa y reportó el avance de los indicadores. En cuanto al ejercicio de los recursos, se devengó la totalidad por una cantidad de \$16,886,980.71, ajustándose a los criterios de distribución en la asignación de recursos para los apoyos.

Por otra parte, se identificaron áreas de oportunidad en el diseño del Programa presupuestario G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola de 2024, debido a que la entidad fiscalizada requiere revisar los objetivos e indicadores para evaluar los resultados del programa, así como la generación de información para corroborar los avances en el cumplimiento de las metas de los niveles Fin y Propósito.

Además, presenta áreas de mejora en la publicación y elaboración de las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia, conforme a las disposiciones establecidas; en la integración de la documentación de las solicitudes recibidas de acuerdo con los requisitos e información establecida en los documentos normativos del Programa; así como en la implementación del control interno institucional.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que la Secretaría de Pesca y Acuicultura acreditó la publicación y difusión del Programa de Inspección y Vigilancia del año 2024; la conformación del órgano de revisión de las solicitudes de apoyo recibidas, así como la publicación de las solicitudes aprobadas y rechazadas en su página de internet; la entrega de apoyos a organizaciones pesqueras para realizar acciones preventivas de inspección y vigilancia, alcanzando una cobertura en 14 Municipios del Estado; la integración de información de los recorridos de inspección y vigilancia realizados por los beneficiarios; el seguimiento de los apoyos otorgados y el cumplimiento de los compromisos establecidos con los beneficiarios; la realización de visitas de seguimiento a las acciones de inspección y vigilancia efectuadas por los beneficiarios; la participación en la conformación de Comités Municipales de Inspección y Vigilancia; la publicación de sus obligaciones de transparencia; el reporte del avance de los indicadores; y el ejercicio de la totalidad de los recursos disponibles del Programa de Inspección y Vigilancia; sin embargo, se identificaron áreas de mejora respecto al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; en el cumplimiento



de las metas; en la publicación y elaboración de los lineamientos de operación del Programa; en la integración del expediente de los beneficiarios; y en la implementación de los principios de los componentes de Control Interno.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la Secretaría de Pesca y Acuacultura actualice la Matriz de Indicadores para Resultados; realice acciones para la generación de información que permita corroborar los avances en el cumplimiento de sus objetivos y las metas; implemente mecanismos para la elaboración y publicación oportuna de los lineamientos de operación del Programa de Inspección y Vigilancia; diseñe y formalice procedimientos para la revisión de la documentación y expedientes de los beneficiarios; e implemente mecanismos en materia de control interno.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulan el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario **G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola** para el ejercicio fiscal 2024, operado por la **Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Sinaloa**.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 04 de agosto de 2025





www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43